

BOLSA DE EMPLEO



Bases para la selección de 13 candidatos para una bolsa de empleo como bomberos de Matinsa, para los parques de bomberos gestionados por la empresa en la provincia de Pontevedra, para el Consorcio Provincial de Pontevedra

SUMARIO

BASES DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA UNA BOLSA DE EMPLEO.....	3
1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:.....	3
2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.....	4
2.1. Requisitos	4
2.2. Documentación a incluir en la solicitud:.....	4
3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ACCESO.....	5
3.1. Examen teórico: 50 puntos	5
3.2. Pruebas físicas: 70 puntos.....	6
3.2.1. Carrera 200 m.....	7
3.2.2. Carrera de 2000 m.....	7
3.2.3. Salto de longitud	8
3.2.4. Prueba fuerza combinada.....	8
3.2.5. Natación: resistencia general en medio acuático.	8
3.3. Miedos irracionales	9
3.4. Pruebas psicotécnicas:	9
3.5. Entrevista y valoración curricular: 50 puntos	9
3.6. Puntuación final.....	10
4. ORDEN DE PUNTUACIÓN	10
5. PRUEBAS MÉDICAS	11
6. NOTA.....	11
7. ANEXO I.....	11
8. ANEXO II.....	18
9. ANEXO III.....	24
10. ANEXO IV. TEMARIO TOPONIMIA.....	25

BASES DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA UNA BOLSA DE EMPLEO

Se desarrollan a continuación las bases para la selección de 13 candidatos para la realización de una acción formativa a cuya finalización pasarán a formar parte de una bolsa de empleo de la empresa MATINSA.

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en prensa y en la página web de MATINSA hasta 10 días hábiles después.

Las personas que deseen participar en las pruebas selectivas presentarán una solicitud, conforme al modelo que figura en el ANEXO II de estas bases.

Las solicitudes se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico: matinsa@fcc.es, indicando en asunto: **Bolsa de Bomberos Consorcio Pontevedra.**

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES

2.1. Requisitos

- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones relativas a un servicio de emergencia. – **Anexo I**- Cuadro médico de exclusiones
- Tener la titulación requerida de ESO, FP1, FP Grado Medio, 2º de B.U.P. o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducción TIPO C +E, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Acreditar la aptitud física con la presentación de un certificado médico, en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se garantice que no se padece enfermedad o lesión que lo limite para el desarrollo de las funciones de bombero, no admitiéndose certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos (ANEXO III). Este certificado médico no exime del reconocimiento médico que será realizado en la fase final de la selección.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquier administración pública del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.2. Documentación a incluir en la solicitud:

- Solicitud de admisión al proceso selectivo (ANEXO II)
- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia del permiso de conducir GRUPO C +E, o del justificante pertinente.
- Fotocopia de los certificados o diplomas de estudios.
- Curriculum vitae según modelo (Anexo II)
- Vida laboral
- Certificado médico oficial que contenga el texto que se matiza en ANEXO III. La no presentación del certificado debidamente cumplimentado implicará una cualificación en el proceso de NO APTO.
- E-mail y teléfono de contacto.

La empresa se reserva el derecho a realizar una selección previa de solicitudes para adecuar el número de aspirantes a la capacidad del sistema de selección.

3. SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ACCESO

Para la selección de los aspirantes que serán admitidos se realizarán las siguientes pruebas, teniendo en cuenta que para superar la selección habrá que superar todas las pruebas de forma individual.

El orden de las pruebas es el siguiente:

1ª Examen teórico

La empresa se reserva el derecho de establecer un cupo máximo de candidatos en función del número de solicitudes presentadas.

2ª Pruebas físicas:

- a. Grupo I: pruebas de velocidad
- b. Grupo II: pruebas de salto y prueba de fuerza combinada
- c. Grupo III: pruebas de natación

La empresa se reserva la posibilidad de modificar los mínimos exigidos para garantizar la integridad del proceso selectivo.

3ª Prueba de miedos irracionales

4ª Pruebas psicotécnicas, entrevista personal y valoración curricular

Para la realización de cada una de las pruebas es imprescindible presentar previamente el DNI, pasaporte o justificante de renovación. La no presentación de documentación identificativa a todas y cada una de las pruebas supondrá la no admisión a la misma

Cualquier comunicación sobre listas de admisión, fechas y resultados de las pruebas será publicada en la página web de la empresa www.matinsa.es.

3.1. Examen teórico: 50 puntos

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Examen teórico sobre conocimientos generales relativos a la profesión de bombero y acerca del ámbito geográfico y poblacional de las comarcas del ámbito de actuación de los parques.

Temario publicado en la página web del CEIS Guadalajara <http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion/>.

- Manual 1 incendios

- Manual 2. Rescate y salvamento, exceptuando la parte de SIMAS, CUEVAS Y BARRANCOS
- Manual 3 Riesgos tecnológicos y Asistencias técnicas
- Manual 4 Intervenciones sanitarias en emergencias
- Manual 6. Equipos operativos y herramientas de intervención

Además se incluye como temario el PLATERGA y el PLAN ESPECIAL SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN GALICIA (<http://cpapx.xunta.gal/plans-de-emerxencia>)

Y Anexo IV- Temario Toponimia

Consistirá en contestar por escrito:

- 70 preguntas sobre temas generales y específicos de la profesión.
- 10 preguntas sobre mecánica. Sobre la base de conocimiento del permiso tipo C.
- 20 preguntas sobre el ámbito geográfico. Temario del ANEXO IV

Se realizarán en un tiempo máximo de 90 minutos y se valorarán de 0 a 50 puntos (0,5 punto por cada respuesta tipo test correcta, menos 0,17 puntos por cada respuesta incorrecta y menos 0,05 por respuesta en blanco)

El/la aspirante deberá obtener la puntuación mínima de 30 puntos para superarlo. La obtención de menos de 30 puntos supondrá la calificación de NO APTO. La empresa se reserva el derecho de rebajar el umbral de corte si el número de APTOS no garantiza, a su juicio, una concurrencia suficiente para el resto del proceso, por lo que si el número de aspirantes que superen esta prueba es inferior a 50, obtendrán la aptitud en esta fase, las cincuenta primeras puntuaciones. Si el número de APTOS supera los 100 candidatos, sólo pasaran a realizar las pruebas físicas los primeros 100 candidatos.

3.2. Pruebas físicas: 70 puntos

De carácter obligatorio y eliminatorio. Los candidatos que al finalizar cada jornada hubiesen obtenido la calificación de No Apto en alguna de las pruebas, no continuarán asistiendo a las siguientes jornadas de pruebas físicas. No obstante, al reservarse la empresa la posibilidad de reducir las marcas mínimas que den lugar al APTO con la finalidad de mantener un número adecuado de candidatos, los candidatos NO APTOS deberán consultar el listado definitivo de aptos que se publique en la página WEB al finalizar cada día de pruebas.

Consistirá en la realización de 5 pruebas físicas.

Prueba	Puntuación máxima	Puntuación mínima
Carrera 200 m	15	7
Carrera 2000 m	15	7

Salto de longitud	15	7
Prueba fuerza combinada	10	10
Natación 100 m	15	7

Para la cualificación de las pruebas de aptitud física se establecerá una marca mínima para la calificación de APTO, una vez superado el mínimo, las pruebas serán puntuables. Excepto las pruebas de fuerza combinada que solo serán evaluadas con 10 puntos si se supera el mínimo exigido.

La empresa se reserva el derecho de modificar los mínimos dependiendo de las puntuaciones obtenidas por los participantes para garantizar la integridad del proceso selectivo. Por lo que los candidatos no aptos podrán ser admitidos a las siguientes pruebas, de la forma que se comunique oportunamente.

A efectos de descalificaciones se aplicará el reglamento de la Federación Internacional de Atletismo.

3.2.1. Carrera 200 m

Carrera de velocidad de 200 m valorada de acuerdo a la tabla adjunta. Un único intento.

200 m	Carrera
PUNTOS	Segundos y centésimas
15	24,00
14	24,50
13	25,00
12	25,50
11	26,00
10	26,50
9	27,00
8	27,50
7	28,00

Las mujeres obtienen 2 puntos más de su intervalo sin poder superar el máximo de la prueba

3.2.2. Carrera de 2000 m

Carrera de resistencia de 2.000 m de acuerdo a la tabla adjunta. Un único intento.

2000 m	Carrera
PUNTOS	Segundos y centésimas
15	395,00
14	403,38
13	411,76
12	420,14
11	428,52
10	436,90

9	445,28
8	453,66
7	462,00

Las mujeres obtienen 2 puntos más de su intervalo sin poder superar el máximo de la prueba

3.2.3. Salto de longitud

Salto de longitud a pies juntos sin carrera, de acuerdo a la tabla adjunta. Dos intentos. Se valorará el mejor resultado de los dos.

PUNTOS	centímetros
15	245,0
14	240,8
13	236,4
12	232,0
11	227,6
10	223,2
9	218,8
8	214,4
7	210,0

En los saltos, las mujeres cada intervalo se reduce en 8,8 cm

3.2.4. Prueba fuerza combinada

Este ejercicio es de carácter obligatorio y eliminatorio:

- suspensión en barra fija durante 40 segundos, con los brazos flexionados y agarre con las palmas hacia el cuerpo, con la cabeza superando la barra sin tocarla (1 intento)

Descanso de 30 segundos.

- Realizar 14 flexiones consecutivas, brazos totalmente extendidos y debiendo superar el mentón la barra (1 solo intento)

Se permitirá un solo intento.

Descanso de 30 segundos.

- Ejecutar 25 repeticiones en press de banca con 45 kg. (36 kg para las mujeres), en un tempo inferior o igual a 30 segundos, debiendo ejecutar el ejercicio en cada una de las flexiones tocando o el pecho con la barra y elevándola a la máxima extensión de los brazos. (1 solo intento)

3.2.5. Natación: resistencia general en medio acuático.

100 metros en piscina de 25 metros, salida con salto. La modalidad de nado será estilo libre.

PUNTOS	Segundos y centésimas
15	80,00
14	82,50
13	85,00
12	87,50
11	90,00
10	92,50
9	95,00
8	97,50
7	100,00

3.3. Miedos irracionales

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos pruebas programadas para la detección de miedos irracionales que puedan bloquear al bombero en el desempeño de sus funciones.

– Prueba de vértigo: El aspirante se situará en una ubicación situada a aproximadamente 20 metros de altura, en una plataforma o edificio, debidamente asegurado con sistema anti caída.

Será requerido para manipular algún tipo de sistema o mecanismo situado fuera de la vertical de la plataforma en la que se encuentre, siempre sin tener que abandonar ésta totalmente. No se entenderá como bloqueo el producido por los elementos anti caída o descensores.

– Prueba de claustrofobia: El aspirante deberá recorrer un laberinto con privación del sentido de la vista, en el que deberá de sortear obstáculos y pasos estrechos. Sin tiempo de ejecución, quedarán descalificados aquellos aspirantes que se bloqueen durante el recorrido.

La cualificación de estas pruebas será de APTO o NO APTO.

3.4. Pruebas psicotécnicas:

De carácter obligatorio y eliminatorio

En esta prueba se valorará la actitud de los aspirantes, la capacidad de trabajo en equipo, motivación de cara al trabajo a realizar, habilidades y destrezas, y todas aquellas que se consideren relevantes para el desarrollo de la profesión.

Se realizará también un test de personalidad en el que se pretenden evaluar aspectos de la personalidad, la inteligencia emocional y las habilidades personales.

La cualificación de estas pruebas será de APTO o NO APTO.

3.5. Entrevista y valoración curricular: 50 puntos

De carácter obligatorio.

En dicha prueba se entrevistará a los candidatos por orden de puntuación, con un número máximo de 30.

Durante la entrevista se aclararán todas las dudas que presenten los CV y la documentación presentada sobre experiencia y formación.

Valoración del currículum vitae aportando y de la documentación requerida. Se valorarán entre otros, los siguientes factores:

- Titulación Emergencias e Protección Civil (Decreto 21/2017)
- Certificado de profesionalidad Extinción de incendios y salvamento- Nivel 2 (RD 624/2013)
- Otra formación (FP y titulaciones técnicas de grado universitario)
- PER, título de buceador profesional
- Permiso C+E
- Otra formación relacionada
- Experiencia laboral acreditada como bombero
- Otra experiencia laboral
- Conocimiento del gallego

3.6. Puntuación final

La puntuación total de los candidatos que hayan llegado a esta fase, se establecerá mediante la suma de las puntuaciones de cada fase.

4. ORDEN DE PUNTUACIÓN

Al terminar todas las pruebas puntuables se elaborará una lista, en la que figurarán las sumas de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas baremables.

Los candidatos conocerán en la misma sesión de pruebas los resultados cuando estos sean NO APTO, lo que supondrá que no seguirán participando de las siguientes pruebas. El resto de los participantes APTOS conocerán el resultado numérico de las pruebas posteriormente. Todos los resultados se colgarán en la página WEB de la empresa con cada participante identificado por un código que se le comunicará exclusivamente a él.

Debe tenerse presente que todas las pruebas realizadas tienen como objeto la selección de candidatos para formar parte de una bolsa de empleo, previa superación del curso de formación.

5. PRUEBAS MÉDICAS

Una vez superadas todas las pruebas definidas, los candidatos seleccionados para formar parte de la bolsa, deberán superar las pruebas médicas que el servicio médico de MATINSA determine para el correcto desempeño de la función de bombero.

6. NOTA

Con la presentación de la solicitud el candidato muestra su conformidad con las bases de participación en el proceso de selección aquí descrito. La solicitud, y en su caso las pruebas de selección, en ningún caso generan derecho, o expectativa de derecho laboral. La empresa se reserva su derecho a cancelar las candidaturas o el proceso de selección en cualquier momento y sin previo aviso y sin que esto genere compensación económica alguna para las personas participantes en el proceso.

7. ANEXO I

CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES

OFTALMOLOGÍA. NO padecer:

1.-Disminución de la agudeza visual inferiores a V2 en el ojo mejor y 1/3 en el ojo peor sin lentes correctoras. 2.- Patología que pueda alterar el desarrollo de la función de bombero o agravarse con la misma, entre ellas:

- Retinopatía (Se admite la Coriorretinitis Central Serosa).
- Retinosis pigmentaria.
- Hemeralopia.
- Hemianopsia.
- Diplopia.
- Discromatopsias importantes, que puedan alterar el desarrollo de la función.
- Glaucoma.
- Afaquias, Pseudoafaquias.
- Subluxación del cristalino.
- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Queratitis crónica.
- Alteraciones oculomotoras importantes.

- Dacriocistitis crónica.
- Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Tumores Oculares.
- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

OTORRINOLARINGOLOGÍA. NO padecer:

- No se admitirá audífono.
- La agudeza auditiva conversacional admitiendo pérdidas de entre 1000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4000 hertzios a 45 decibelios.

No padecer:

- Vértigo.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Perforación timpánica.

APARATO LOCOMOTOR. No padecer:

- Enfermedades y Limitaciones de movimientos: No se admitirán grados de movilidad inferiores a:

A) Extremidades Superiores:

- Hombro:
 - Elevación progresiva en anteversión hasta 180°.
 - Abducción hasta 120°.
 - extensión 35°
- Codo:
 - Flexión hasta 140°.
 - Extensión hasta 0o.
 - Supinopronación: De 0o a 180°.
- Muñeca:
 - Flexo-Extensión hasta 120°.

- abducción 10° y aducción 30°

- Mano y dedos:

- Dinamometría: No inferior a 30 kilos en cualquiera de las manos.

- Falta o pérdida de mas de 1/3 de la falange distal del primer dedo de una mano.

- Falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del 5o dedo.

- Falta de una mano o de cualquier parte de la misma salvo los dedos según se describe anteriormente.

B) Extremidades inferiores:

- Cadera:

- Flexión hasta 120°.

- Extensión hasta 10° (más allá de 0o).

- Tener una extremidad inferior más corta que la otra (mayor de 2 centímetros).

- Rodilla:

- Extensión completa.

- Flexión hasta 130°.

- Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.

- Tobillo:

- Flexo-Extensión dorso plantar hasta 45°.

- Pie:

- alteraciones ortopédicas importantes que impidan o dificulten las funciones propias de Bombero a juicio del Tribunal.

- Dedos:

- Limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar.

- Falta de cualquier falange de cualquier dedo.

- Dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo.

- Hallux Valgus.

- Dedo en martillo.

C) Columna vertebral:

- Escoliosis mayor de 10°.

- Costilla accesoria que produzca "Robo de Subclavia".

- Hernia Discal.

- Intervenciones quirúrgicas en columna vertebral, discos, apófisis, etc.

D) Enfermedades varias:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.

- Osteomielitis.

- Osteoporosis.

- Condromalacia.

- Artritis.

- Luxación recidivante.

- Parálisis muscular.

- Miotonía congénita.

- Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones a desempeñar.

APARATO DIGESTIVO. No padecer:

- Cirrosis.

- Hepatopatías crónicas.

- Pancreatitis crónica.

- Úlcera sangrante recidivante.

- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.

- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

APARATO CARDIOVASCULAR. No padecer:

- Hipertensión Arterial mayor de 155/95 mmHg
- Insuficiencia Cardíaca.
- Infarto de Miocardio, ni haberlo sufrido anteriormente.
- Coronariopatías.
- Arritmias importantes con repercusión hemodinámica.
- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Flutter
- Fibrilación.
- Síndromes de Preexcitación.
- Bloqueo Aurículo-Ventricular de 2o o 3o grado.
- Extrasístoles patológicos.
- Valvulopatías.
- No se admitirán prótesis valvulares.
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Insuficiencia arterial periférica.
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas o cualquier tipo de alteración vascular periférica aun sin cursar sintomatología.
- Secuelas post-tromboembólicas.
- Defectos y deformaciones de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación, que sean sintomáticos o dificulten la realización satisfactoria de los trabajos de Bombero.

APARATO RESPIRATORIO. No padecer:

- Insuficiencia respiratoria.
- Disminución del VEMS por debajo del 80%.
- EPOC
- Asma bronquial.
- Atelectasia.

- Enfisema.

- Neumotorax recidivante.

- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas de Bombero.

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.- No padecer:

- Parkinson, Corea o Balismo.

- Epilepsia.

- Esclerosis Múltiple.

- Ataxia.

- Arterioesclerosis cerebral sintomática.

- Vértigo de origen central.

- Alteraciones psiquiátricas de base.

- Cualquier grado de hiposmia.

PIEL Y FANERAS.- No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante, y aquellos procesos patológicos que limiten o se agraven con el desempeño de la función que se ha de desempeñar.

OTROS PROCESOS PATOLÓGICOS QUE IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE BOMBERO.- No padecer:

- Diabetes tipo I o II.

- Diabetes insípida.

- Enfermedad de Cushing.

- Enfermedad de Addison.

- Insuficiencia renal crónica.

- Falta de un riñón.

- Enfermedades renales evolutivas.

- Hemopatías crónicas graves.

- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis.
- Hernia inguinal.
- Análisis de orina: Albuminuria y/o Cilindruria importantes.

NO ALCOHOLISMO NI DROGODEPENDENCIAS, ni otras alteraciones que puedan interferir con la actividad profesional.

CUALQUIER OTRO PROCESO PATOLÓGICO QUE A JUICIO DE LOS ASESORES MÉDICOS DIFICULTE O IMPIDA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO A OCUPAR.

8. ANEXO II

Solicitud de admisión al proceso de selección de candidatos.

Los candidatos deberán identificar inequívocamente cada documento que entreguen con la circunstancia que se pretende acreditar. Para ello numerarán cada documento en la parte superior derecha del mismo. El número identificativo de cada documento se insertará en la columna “nº de página” del modelo de CV.

INFORMACIÓN RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CANDIDATOS A LA BOLSA DE EMPLEO

Mantenimiento e Infraestructuras, S.A., en cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa a los candidatos sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal en los términos que figuran a continuación:

	Información Adicional
Responsable	Mantenimiento e Infraestructuras, S.A., dirección: Calle Federico Salmón nº 13 – 2ª planta, 28016, Madrid, Teléfono: 913439900 y Email: fccco.lopd@fcc.es . Web: http://www.matinsa.es/es/
Finalidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar el proceso de selección al que se ha inscrito. ▪ Efectuar pruebas de selección y/o test psicotécnicos. ▪ Mantener el contacto durante el proceso de selección.
Legitimación	Consentimiento del interesado e interés legítimo.
Destinatarios de las cesiones	Sus datos personales podrán ser cedidos a los Organismos Públicos competentes, así como a los Juzgados y Tribunales, para la atención de cualquier requerimiento legal cuando se tenga la obligación legal de facilitarlos.
Conservación	Sus datos serán conservados durante el plazo de doce meses si desde el momento de la puesta a disposición de su CV se ha resuelto negativamente su candidatura.
Derechos de interesados	<p>Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición y demás derechos contemplados en la normativa aplicable, debiendo para ello remitir un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” con fotocopia del D.N.I. del interesado a: Federico Salmón nº 13, 28016, Madrid, Departamento de Seguridad de la Información y Gestión del Riesgo, o mediante correo electrónico a fccco.lopd@fcc.es</p> <p>Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento.</p> <p>Los interesados también tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control. (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).</p>

Anexo II: SOLICITUD DE ACCESO A LAS PRUEBAS

I. DATOS PERSONALES DEL/A SOLICITANTE

D.N.I.	LETRA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD NACIMIENTO	PROVINCIA	NACIONALIDAD	SEXO
__/__/----				HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
DOMICILIO (CALLE, Nº, PISO, LETRA)		C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELEFONO DE CONTACTO 1	TELEFONO DE CONTACTO 2	CORREO ELECTRÓNICO		

2. DOCUMENTACION APORTADA

<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI (Anverso y reverso en la misma cara)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia permiso de conducción (Anverso y reverso en la misma cara)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del título académico de mayor grado o certificado de estudios
<input type="checkbox"/>	Certificado médico conforme a lo recogido en el anexo III
<input type="checkbox"/>	Curriculum según modelo facilitado
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral que acredite la experiencia profesional
<input type="checkbox"/>	Copia de títulos o certificados que acrediten la formación complementaria

Junto a esta instancia se facilitará un modelo resumen de currículum que habrá que rellenar.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección al que se refiere la presente solicitud y CONSIENTE el tratamiento de sus datos para el desarrollo del proceso, declarando que son ciertos los datos consignados en la solicitud, que conoce las bases de la convocatoria y que reúne los requisitos exigidos para el puesto al que aspira

En....., adede.....

Firma : nombre y apellidos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la empresa o departamento de la administración	PUESTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	MOTIVO BAJA	Nº DE PÁGINA

CARNET PROFESIONAL DE BUCEADOR

CENTRO DE EXPEDICIÓN	VÁLIDO DESDE	VÁLIDO HASTA	Nº DE PÁGINA

OTROS CARNETS PROFESIONALES

TIPO	VÁLIDO DESDE	VÁLIDO HASTA	Nº DE PÁGINA
Carnet de instalación de agua			
Carnet de instalación de electricidad (categoría básica)			
Carnet de instalación de electricidad (categoría especialista)			
Carnet de instalación de gas (carné tipo A)			
Carnet de instalación de gas (carné tipo B)			
Carnet de instalación de aparatos a presión			
Carnet de operador / a de calderas			
Carnet de operador / a de grúa torre			
Carnet de grúa móvil autopropulsada (tipo A)			
Carnet de grúa móvil autopropulsada (tipo B)			
Carnet de grúa móvil autopropulsada (estibadores)			
Carnet de instalación mantenimiento (IMCA)			
Carnet de instalación mantenimiento (IMCL)			
Carnet de instalación mantenimiento de instalaciones térmicas de edificios			
Carnet de reparación de instalaciones petrolíferas (RP)			
Carnet de instalación de instalaciones petrolíferas (IP1)			

TÍTULOS NAÚTICOS

TIPO	VÁLIDO DESDE	VÁLIDO HASTA	Nº DE PÁGINA
Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)			
Patrón de Navegación Básica (PNB)			
Autorización federativa			
Otro:			

9. ANEXO III

Contenido del certificado médico.

- **Versión en gallego.**

CERTIFICO que,

Don/Dona _____ con DNI nº _____, no padece nin enfermidade nin limitación física que impida a realización das probas físicas de acceso para as prazas de bombeiro/a-condutor/a no Consorcio Provincial Contra Incendios e Salvamento de Pontevedra, nin para o desenvolvemento dos traballos ou tarefas propias de dita profesión.

- **Versión en castellano.**

CERTIFICO que,

Don/Doña _____ con DNI nº _____, no padece ni enfermedad ni limitación física que impida la realización de las pruebas físicas de acceso para las plazas de bombero/a-condutor/a en el Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Pontevedra, ni para el desarrollo de los trabajos y tareas propias de dicha profesión.

10. ANEXO IV. TEMARIO TOPONIMIA

TEMA 1 – PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN.

1. Autopistas y autovías, carreteras de ámbito estatal, autonómico y provincial.

TEMA 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONSORCIO.

1. Composiciones municipales de los diferentes ámbitos de actuación. Núcleos poblacionales más importantes (sedes de los ayuntamientos), accesos a los mismos desde las vías referidas en el TEMA 1
2. Principales centros de pública concurrencia: Centros sanitarios, colegios y edificios públicos.

TEMA 3. POLÍGONOS INDUSTRIALES

1. Situación, vías de acceso de los polígonos industriales que se encuentran en el ámbito de actuación del Consorcio Provincial.
2. Localización y acceso a las industrias con especial actividad de riesgo químico dentro del ámbito de actuación del Consorcio Provincial (<http://www.axega112.org/web/portal-web/empresas-quimicas>)

TEMA 4. ORIENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MAPAS

1. Mapas. Escalas. Simbología. Interpretación.
2. Navegación GPS. Inserción de datos.
3. Empleo, interpretación y creación de planos en Google Maps.